

La enseñanza y la evaluación de la traducción

Roberto Puig
Colegio de Traductores Públicos
del Uruguay

La enseñanza y la evaluación de la traducción

Hablar de un tema tan vasto y susceptible de tantos enfoques diferentes, habida cuenta de la tremenda variedad de intereses y situaciones que en la práctica se dan, implica echar mano de platitudes e incurrir en repeticiones que quitan interés a toda exposición.

No obstante, nuestro propósito hoy es el de ofrecer un testimonio de experiencia pedagógica, limitado al ambiente universitario, por más que algunas conclusiones nos parezcan igualmente válidas en otras áreas.

Hay cierto acuerdo en que el objetivo de la enseñanza de la traducción es desarrollar la comprensión lectora, posibilitar la aplicación del análisis correspondiente en cada caso, y habilitar a resolver problemas que no son solamente de índole lingüística. La competencia o habilidad traductora se integra con una variedad de elementos: comunicatividad, posesión de una base temática y cultural, capacidad de análisis y síntesis, expresión clara y precisa y, obviamente, aptitud traductiva o traslatoria. Es menester poseer espíritu crítico, que se desarrolla con el estudio, comparación y corrección de textos y traducciones. En definitiva, el traducir es un saber hacer.

En la capacitación de nuestros educandos partimos, naturalmente, de la base de que cuentan con conocimientos sustanciales de las lenguas de partida y llegada. Nos referiremos luego al otro componente necesario en el oficio. Tratándose, en nuestro caso, de una carrera universitaria que se sigue en la Facultad de Derecho, en virtud de que posee una vertiente jurídica además de la lingüística, el ingreso a la misma implica, por un lado, haber cursado y terminado los estudios secundarios en su totalidad, lo cual presupone familiarización con un grupo de materias útiles a los efectos que buscamos, a lo cual se agrega, a diferencia de lo que ocurre en las demás facultades, una selectiva y exigente prueba de admisión, tanto en la lengua elegida como en español. Los estudiantes que superan la parte escrita deben luego rendir un breve examen oral, último requisito para ingresar a los cursos, cuya duración es de cuatro años.

En materia de traducción, actividad antiquísima si las hay –precedida, con todo, por su modalidad de interpretación–, pueden seguirse hasta cierto punto –solamente hasta cierto punto– los lineamientos corrientes de los cursos de lengua extranjera: se analizan caracteres y particularidades, se emplean técnicas contrastivas, se hacen ver las dificultades, se hace meditar. La lectura que el traductor hace del texto a traducir es y debe ser mucho más profunda que la corriente –hemos siempre insistido mucho en eso, y lo hemos repetido también en estos congresos–, por cuanto, si bien muchas veces se puede comprender el sentido de lo que se lee aun desconociendo determinados vocablos o no teniendo absoluta certeza del contenido de una frase, en materia de traducción es imprescindible comprender con

precisión para poder verter con altura el texto a la otra lengua. Al igual que en las clases de idioma, no basta con presentar la lengua al alumno, sino que es menester exponer al alumno, al futuro profesional, a la lengua, para que el aprovechamiento sea mayor.

Análogamente a lo que ocurre en toda docencia, es necesario hallar el punto de equilibrio entre lo que se debe enseñar, que es problema de selección y finalidad, y el cómo enseñarlo, que es problema fundamentalmente pedagógico.

El acto de traducción, en el sentido inicial y pleno del vocablo, se realiza cuando se recibe un mensaje oral de cualquier otro ser humano: hay allí un proceso de interpretación y desciframiento, diríamos una operación de codificar y decodificar. Pero en el plano interlingual puede verse como una forma de lograr la comprensión, entre un emisor y un receptor del mensaje. Puede así tratarse la traducción en términos de comprensión, que es un componente necesario e imprescindible del proceso comunicativo. El traductor debe entender el texto en la lengua fuente para verterlo a la lengua del receptor; éste le asigna, a su vez, una u otra interpretación al mensaje, que le revela también cuáles son las ideas y el entorno cultural del autor original. El proceso hermenéutico es así inevitable, y en él se inicia la comprensión y se favorece la interacción.

Comprender es aprehender por diferencia. Pero las diferencias tienen que ver con la fuente de los valores lingüísticos y culturales, sus raíces o vínculos con el pasado, con las potencialidades del sistema, etc.

Traducir desde este punto de vista significa transformar los resultados del análisis en un sistema diferente, que debe haber recorrido un proceso formativo similar; es, pues, una relectura en función del destinatario, que puede ser diferente en más de un sentido, aun en un entorno diacrónico.

Las lenguas son esencialmente instrumentos de intercambio en el plano de la comunicación, a la vez que testimonios de culturas que pueden ser cercanas o estar alejadas en el tiempo y en el espacio, y por medio de aquéllas se transmiten los valores culturales. Salvaguardar la identidad de una lengua implica asegurar su supervivencia y el desarrollo de sus realidades culturales, proyectándolas dentro de su propio circuito lingüístico o hacia circuitos mayores. El consiguiente intercambio es propio de todo contacto humano. La traducción no sólo acerca estructuras lingüísticas para elaborar textos aceptables; hace conocer las lenguas desde el punto de vista social y cultural, advierte semejanzas y diferencias.

En este perdurable siglo XX en que nacimos y nos formamos, las tendencias globalizadoras adquirieron dimensiones sin precedentes, que han hecho más imperioso comprender la otredad de los demás habitantes del planeta. La traducción es el vehículo indispensable en esta tarea, que configura nuestro papel fundamental

como traductores. Por eso es medio de comprensión tanto como de interacción. No obstante, muchas veces se ha desconocido el cometido del traductor, considerando a éste un mero vehículo práctico, olvidándose su papel intelectual. En otras épocas el ejercicio de nuestra profesión no se tuvo por actividad literaria análoga a la del escritor, mas traducir es propiamente transcrear, operación en la que se revela la personalidad. Nos ofrecen ejemplos la literatura y la historia para comprobarlo. Pero la traducción no es meramente un servicio subordinado, que debe explicar, conducir y permitir que el lector vea; la relación entre autor/traductor y lector debe ser paritaria.

Normalmente, cuando de nuestra actividad se trata, en algunos casos se tiende a privilegiar el aspecto "exportación de sí" hacia el exterior; en otros, es más relevante el de "importación". Ambos aspectos son de interés; nos permiten vernos y ver a los demás en una doble perspectiva que puede remodelar nuestro universo. Así se ve la traducción desde el ángulo que siempre la ha justificado; así traducir lleva a comprender y estimar al otro; mediar no significa sólo vincular, sino emplear la lengua, sistema semiológico en sí tan complejo, en todas sus potencialidades.

¿Cómo se refleja y practica todo esto en el aula, en la enseñanza de la traducción? Pues enfocando la tarea según las necesidades del educando, en nuestro caso el futuro profesional, lo cual no es fácil, sin duda. Y aquí interviene el tercer componente al que nos referíamos, además del conocimiento de la lengua de partida y de la de llegada: es el dominio del tema en cuestión. Por eso en nuestros cursos hemos procurado ofrecer al estudiante una variedad de textos y situaciones que la vida profesional le habrá de deparar, lo cual implica una adaptación constante a las exigencias de la tarea. No es lo mismo, naturalmente, traducir un texto literario que uno técnico: no es lo mismo un texto jurídico que uno filosófico; no es lo mismo traducir para profesionales que para el público en general, o para sectores específicos de la sociedad, trátase de adultos o de niños. Y éste es un punto fundamental en que a veces no se insiste lo suficiente, es decir, el destinatario, factor de suma importancia para nosotros.

En nuestra Facultad formamos Traductores Públicos, lo cual significa que debe atenderse a la faz jurídica además de la lingüística de su capacitación, como decíamos, por cuanto son ellos los que tendrán a su cargo traducir comunicaciones oficiales, sentencias, contratos, poderes, etc., o no oficiales con valor jurídico, todo ello susceptible, a la vez, de traducción no oficial, es decir, sin firma, sello o formalidades del caso, para que puedan utilizarse válidamente en la vida de relación, en trámites particulares, comerciales o en instancias familiares, etc. Pero en materia de traducción jurídica, de la que tanto se ha escrito, hay problemas particulares que no sólo abarcan la selección de textos, según la finalidad, sino también su ordenamiento desde el punto de vista pedagógico. El criterio de la dificultad creciente, perfectamente aplicable en otros casos, por ejemplo en las clases de traducción literaria, presupone aquí pasar constantemente de un área jurídica a otra, presentándose así

al alumno una variedad de textos prácticamente aislados, necesariamente en desorden por motivos precisamente didácticos. Así, un cheque, que es relativamente fácil de traducir, perteneciente al área comercial, pudiera ser seguido de otro documento con mayor dificultad, correspondiente, por ejemplo, al área administrativa, de lo cual se pasaría al área contractual civil, o procesal, y así sucesivamente. Si se opta por el otro criterio, el de tratar áreas jurídicas con cierto orden y coherencia, el procedimiento anterior, normalmente defendible, no puede seguirse. Por tanto, nos ha parecido más sensato optar por una vía intermedia y tratar las diversas áreas en razonable sucesión, subdividiéndolas en sectores en los que se pueda aplicar, aunque más no sea en forma aproximada, el método de la dificultad creciente, a los efectos de evitar ofrecer al educando un panorama indebida y negativamente fragmentado de la disciplina, proclive a fomentar desaliento. Y todo ello dentro de los forzados límites de tiempo, que se establecen a menudo sin conexión con la longitud de los programas, y dificultan su cumplimiento. No es fácil lograrlo, ciertamente. La experiencia del docente, a su vez, enseña; el profesor también en este aspecto es un estudiante perpetuo, y debe gradualmente practicar los ajustes que tal experiencia y el sentido común le sugieran.

En materia de traducción jurídica —a la que nos hemos referido especial y repetidamente en anteriores reuniones, y que está sujeta, por añadidura, a determinadas formalidades que establecen las leyes y los reglamentos, que también hay que enseñar, y cuya inobservancia puede llegar a frustrar todo el esfuerzo intelectual que demandó la tarea— la modalidad escrita es la que predomina. No obstante, el futuro profesional ha de tener en cuenta que las formas orales se dan también en las audiencias judiciales (fundamentalmente en la variante consecutiva), en diligencias, operaciones y situaciones diversas en que se actúa como intérprete oficial. En nuestro país, cuyo código de procedimiento civil, llamado “Código General del Proceso”, ha establecido la oralidad de los juicios, esta forma se ha vuelto más frecuente ahora. Pero también hay que capacitar al futuro traductor a practicar la llamada “traduction à vue”, es decir, “traducción a la vista”, que es la traducción oral de un texto escrito. Algunos autores —aunque no sabemos si útilmente, pero sí sutilmente— distinguen aquí por su parte dos modalidades, a su vez: la “traduction à vue” sería equivalente, según ellos, a la interpretación consecutiva, porque tiene lugar después de leer el texto, comunicándose la idea principal y complementándola con las secundarias, en tanto que la llamada “traduction à l’oeil” (“traducción a ojo”) sería equivalente a la interpretación simultánea, porque se hace a medida que se lee, sin preparación previa, o a primera vista. Cabría mencionar en este plano de la traducción hablada, o interpretación, también al “chuchotage”, o susurraje, que empleamos, por ejemplo, al intervenir como intérpretes en la celebración de matrimonios con extranjeros en el Registro Civil, y en algunas reuniones o conferencias. Todo esto difiere, naturalmente, de la interpretación simultánea, para la cual en nuestra Facultad el plan no preveía la preparación específica del futuro traductor.

En las audiencias es corriente la llamada interpretación de enlace, que comunica a dos emisores-receptores de lenguas diferentes, e implica a veces una mezcla

de traducción e interpretación en ambos sentidos. En cuanto a esto, puede anotarse que la terminología usual española que nos habla de "traducción directa" y "traducción inversa" no la conocemos en otras lenguas. En inglés no parece haber acuerdo en cuanto al nombre a aplicar: se habla, o hablaba alguna vez, de "prose translation" con referencia a la inversa, resabio de los ejercicios académicos de traducción a las lenguas clásicas en las universidades, frase que en sí hoy no denota necesariamente nuestra idea de traducción inversa. Peter Newmark se refiere a la misma en alguno de sus escritos llamándola "service translation", que nos merece la misma opinión. En francés se han utilizado y utilizan los términos tradicionales "version" y "thème" para aludir a la directa y a la inversa, respectivamente. En portugués, se dice igualmente "versão" con referencia a la directa, y "tradução" a la indirecta. Por otra parte, en Europa por lo menos, es corriente que en los organismos internacionales o comunitarios se emplee a los traductores para traducir a su propia lengua, en forma directa, lo cual rige generalmente para los intérpretes, aunque ambos pudieran probablemente hacerlo también en forma inversa. Esto depende, naturalmente, de las necesidades administrativas y de los mercados de trabajo. En nuestra profesión, sin embargo, es corriente que tengamos que emplear ambas formas. Las traducciones y su modalidad son, por supuesto, teóricamente susceptibles, a su vez, de integrar otras clasificaciones desde otros puntos de vista, más utilizadas en materia literaria, tales como las de formal/dinámica, literal/libre, semántica/comunicativa, etc. siguiendo parámetros diversos.

En materia jurídica, la formación del profesional presenta dificultades ajenas a otros campos, de todos conocidas: en primer lugar, la complejidad conceptual de los textos jurídicos, y en segundo, las diferencias existentes entre los distintos sistemas, especialmente entre los del derecho angloamericano y el romano-germánico de estas latitudes. Dentro de esto están las diversas clases de textos que hay que conocer, que parten de la legislación, recorren una amplia gama que incluye jurisprudencia, doctrina, administración, etc., y están redactados con finalidades diferentes y tonos variables según el destinatario, con un vocabulario muchas veces arcaizante y desconocido fuera del ámbito jurídico, pleno de peculiaridades tales como la reiteración en cadena de aparentes sinónimos o determinados sintagmas, o bien perteneciente también al habla general pero con sentido particular y preciso que no puede desvirtuarse o malinterpretarse, so pena de acarrear, a veces, perjuicios de suma gravedad. Es sumamente conocida la existencia de términos que se corresponden, en mayor o menor medida, en ambas lenguas, lo cual también hay que verificar en cada caso; o de términos de una lengua que en la otra tienen varios posibles equivalentes, o que se refieren en una a un instituto inexistente en el sistema del país donde se habla la otra lengua. Las fronteras políticas no coinciden siempre con las jurídicas o las lingüísticas. Si de los términos pasamos a las normas, éstas pueden ser las mismas en ordenamientos distintos, cada uno en una lengua; inversamente, una lengua común puede ser utilizada en distintos ordenamientos que posean normas también diferentes; en otros casos, varias lenguas participan del mismo ordenamiento. Los estilos también difieren; en algunas lenguas

las expresiones jurídicas tienden a ser más concretas o más abstractas que en otras, por lo cual es más fácil relativamente la traducción en los casos de sistemas análogos (como podría ser del italiano al español, o del alemán al portugués) que en los de sistemas diferentes (como podría ser del inglés al español o del francés al inglés). Y si nos referimos al área comercial y financiera, importante e insoslayable como es, las dificultades son también de entidad. Expresiones nuevas, abreviaturas, formas peculiares de la tramitación, etc., son otros tantos escollos a sortear.

¡Cuántos elementos a tener en cuenta, entonces!

El recurso de la comparación de documentos jurídicos, en todos sus géneros, es siempre útil. La mera confrontación de versiones oficiales de tratados bi- o polilingües aporta positivas enseñanzas... y permite también a veces descubrir errores producto de descuido o falta de familiaridad con la forma o el contenido. Corresponde que el educando esté muy atento a las sutilezas y a las falsas analogías, que, naturalmente, los diccionarios, y sobre todo los bilingües, no revelan. Hay vocablos que no suelen verificarse acudiendo al diccionario, por parecer que significan lo mismo que en los casos corrientes, como podría, por ejemplo, ser el caso en inglés, de "process", que generalmente se conoce como "proceso", pero que también significa a veces "citación" o "notificación". Los ejemplos abundan. Hay giros que a primera vista provocan perplejidad, porque parecen no tener relación alguna con el contexto; hay usos particulares y a veces insólitos. Y ocurre además otra cosa, que en un principio el estudiante no advierte: es corriente pensar que los ejemplos que se estudian en clase sean correctos, y en buena parte lo son; pero la realidad no es siempre así. A lo largo de tantos años de práctica y ejercicio de la profesión y la docencia, hemos expuesto documentos tomados de la vida real, con determinados errores: los que no impiden la comprensión (sean de ortografía, sintaxis o relativa oscuridad) y los real o aparentemente indescifrables y sin solución. Y no me refiero solamente a los que están redactados en inglés en lugares que no son de habla inglesa, más comunes en los últimos años, por ejemplo, Corea, China, Japón, países árabes, sino también a los provenientes de regiones donde el inglés, o también el español, son lenguas nativas.

Las ambigüedades, las imprecisiones, los usos propios de quienes no dominan el arte de la expresión son, entonces, un escollo adicional –y esto vale para todos los textos–, que puede complicarse aun más por razones materiales que también todos conocemos: documentos incompletos o fragmentarios, irregularmente impresos, letra ilegible, etc.

Pero, como lo hemos manifestado también aquí anteriormente, en materia jurídica no es sólo la precisión y la forma lo que importan. El derecho es y se expresa en palabras; y en el hallazgo de las mismas es indispensable por momentos que acuda en nuestra ayuda la fortuna. ¡Cuántas consecuencias pueden provenir, y cuánto infortunio, dependen de las palabras! ¡Y qué grande, además, el peligro de perderse en ellas! Esto es trágico, porque en este campo la exactitud de significado

no es meramente cuestión de estética o elegancia, sino la verdadera garantía de las libertades que el derecho regula. ¡Pobre del traductor que no lo advierta! ¡Pobre del cliente que en él confíe!

Mas dejemos el ámbito jurídico. Si nos internamos en el llamado más a menudo científico, el de las ciencias médicas, físicas, matemáticas, etc., los problemas son otros. El traductor aquí debe ser un poco terminólogo, y tener instinto de especialista, capacidad de razonamiento lógico, facilidad para documentarse. ¿Hay forma de distinguir los textos científicos y técnicos? Frente a los literarios, evidentemente por servir especialmente para transmitir información, y no ser en ellos lo estético sino lo informativo o divulgativo lo principal, es decir, por prevalecer el fin sobre el medio. Las formas nominales suelen predominar sobre las verbales, las frases tienden a ser más cortas, menos densas sintácticamente, con abreviaturas, signos y símbolos particulares. Teóricamente, el receptor está en el mismo nivel de comunicación que el emisor. Ahora bien, es corriente asimismo referirse a texto “especializado”, que es el que contiene el llamado “lenguaje de especialidad”, condicionado por la temática, y que afecta varias formas, según las finalidades y circunstancias del caso. Lenguaje especializado es el del derecho, el de la arquitectura, etc., y las circunstancias también lo condicionan: el artículo especializado puede destinarse a comunicaciones de congresos, a publicación en revistas profesionales, y su finalidad puede ser informativa, descriptiva, de divulgación, etc.

Ahora bien, ¿es lo mismo decir científico que técnico? Aquí las opiniones varían. A primera vista no es fácil establecer un límite práctico. Podemos, por ejemplo, atenernos a lo dispuesto por la Comisión pertinente de Ciencia y Tecnología de la UNESCO, que habla de Ciencias Humanas, Sociales, Exactas, Biológicas y Médicas por un lado, y Tecnológicas por otro, mencionando las correspondientes en cada caso, abarcando el último rubro nombrado la Ingeniería Química, la Electrónica, la Electrotecnia, la Tecnología de Materiales, etc., es decir, a las propiamente técnicas, según la interpretación que se le da a tal adjetivo. Pero la inobservancia de tal distinción no afectará tampoco el *modus operandi* del traductor.

Para la traducción literaria, en cambio –que en nuestros cursos se trata no específicamente en el área lingüística–, hay que formarse procurando aguzar la inspiración artística y la capacidad de apreciación de la forma adecuada. En este tipo de tarea la automatización tiene poco sentido. La traducción de cultura tiene fines y cometidos que superan el plano lingüístico, y debe tener en cuenta determinados factores espaciales y temporales. El texto u objeto interpretado y traducido se modifica con el cambio de intérprete y diríamos que no es posible establecer cuáles habrán de ser las interpretaciones futuras del mismo. Las traducciones envejecen, como es sabido. En otras épocas esto se hubiera visto quizás como la prueba de un fracaso; en realidad, hoy lo vemos como una reafirmación de la dialéctica entre lo pasado y lo presente, de la continua vitalidad de la cultura.

La traducción literaria —que se da en una variedad de géneros: narrativa, teatro, poesía, periodística, didáctica, etc., que incluyen normalmente lenguaje figurado, metáforas y otras características propias del género— presupone el conocimiento y dominio de las disciplinas del lenguaje, teoría literaria, poética, estética, estilística, incluso historia de la traducción y, *last but not least*, naturalmente las relativas a las lenguas naturales que se emplean en el proceso traductivo particular. La teoría que sostiene que el traductor debe negarse a sí mismo, ocultarse, parece entonces impracticable cuando se lleva al límite extremo, ya que da lugar a una literalidad servil, que apareja a veces una especie de ilegibilidad del texto, porque desvirtúa el original, convirtiéndose en una agrupación de vocablos susceptible de perder sentido. Por algo podrá discutirse siempre acerca de qué se entiende por fidelidad, y eso nos recuerda la célebre y centenaria caracterización que Benedetto Croce gustaba citar, que asimilaba las traducciones a las mujeres, calificándolas de bellas e infieles, o feas y fieles. El traductor debe, para obrar como corresponde, y dentro de los términos de esta comparación —que, por otra parte, bien puede no compartirse— estar en lo posible en armonía con el autor que traduce, en cuanto a formas de ver y de sentir, todo ello dentro del ejercicio constante de su arte, leyendo y escribiendo mucho, procurando el hallazgo del propio punto de gravitación.

Lamentablemente en estos países del Plata hemos sufrido en las últimas décadas del siglo que acabamos de vivir un sensible descenso en materia educativa, debido a factores diversos que no corresponde comentar aquí, pero se advierte en nuestros estudiantes la falta de lectura o la pérdida de hábitos que otrora valorábamos, aunque no todo se pueda atribuir al uso de medios electrónicos, las “maquinitas”, que también pueden servir para perder el tiempo. Corresponde, entonces, insistir en la comprensión lectora, hacer pensar al estudiante, como debe hacerse en la vida profesional: habituarle a enfocar debidamente las dificultades, acostumbrarle a no dar por sentado siempre lo que parece decir el texto a primera vista, sino a comprobar cuál es su sentido exacto: para eso están las obras de referencia y consulta. Es preciso también que el estudiante se habitúe a advertir cuáles son las formas idiomáticas de su propia lengua, cuyo tratamiento a veces se omite en los cursos de castellano, y en las cuales en la vida de relación normalmente no se piensa, a pesar de ser, o precisamente por ser, tan abundantes. Mas aquí en Traductorado es imprescindible hacerlo, como paso previo a la búsqueda de equivalentes en la otra lengua, para aprender a adentrarse en los vericuetos del lenguaje y lograr un resultado decoroso en el intento de transmitir el texto del autor de partida al lector de llegada. Por eso no está demás enfocar al español desde fuera, como lo haría un hablante no nativo, a fin de advertir mejor sus peculiaridades, tantísimas veces menos lógicas que psicológicas. En otras oportunidades nos hemos extendido sobre todo esto, de modo que no lo vamos a repetir aquí; sólo insistimos —y esto debe justamente parecer a todos ustedes demasiado manido—, en que debe tenerse presente todo lo que contribuya a esclarecer el sentido perfectamente, a fin de verterlo con la mayor precisión posible. Nunca está demás reiterarlo a nuestros educandos.

Otro aspecto, también importante, en la capacitación profesional es el atinente, como en toda traducción, a la posesión de las herramientas propias para la tarea, lo cual incluye estar informado acerca de todas las fuentes posibles, entre las cuales el manejo de los medios electrónicos y el recurso a Internet son imprescindibles hoy. Los bancos de datos, la búsqueda de los sitios útiles, las técnicas a emplear, no deben ser un misterio para nadie. Por tanto, si bien algunos programas de traducción jurídica o enseñanza profesional no incluyen este requisito, de algún modo hay que compensar esta deficiencia, porque de lo contrario por más que se conozca el mercado laboral no se podrá acceder al mismo o permanecer en él. Obviamente, el uso del diccionario y demás obras de referencia, sea cual sea la finalidad de la capacitación, debe ser también objeto de tratamiento en el aula. El bilingüe, que para el principiante parece ser lo necesario, no lo es en el mismo grado cuando se avanza en el estudio: el monolingüe se torna gradualmente más importante, porque ayuda a comprender en la medida requerida, y con referencia al contexto, el contenido de una palabra o expresión.

Se ha comparado muchas veces la adquisición de la lengua nativa con la de la extranjera: en el primer caso, las circunstancias ambientales compelen al niño a un curso de dedicación total, del que no forman parte natural la lectura y la escritura. Pero éstas son necesarias en cierto momento y es menester aprenderlas. Cuando se estudia o aprende una lengua extranjera, ya sea en el propio país del educando o en aquél donde la misma se habla, las circunstancias corrientemente son diferentes, de lo cual se desprende que la enseñanza también debe ser diferente. En el caso que nos ocupa, los estudiantes tienen ya, como sabemos, hábitos adquiridos en la lengua extranjera, de modo que la tarea consiste en ampliar su espectro, encauzando su aprendizaje en el sentido que el alumno ha previsto como meta. Y éste es el mundo, lleno de complejidades, que tenemos en nuestras manos algunas horas todas las semanas del periodo lectivo.

Parecería que todo lo anterior, como decíamos, a fuerza de elemental y conocido no merecería repetirse. Sin embargo, nos disculparán ustedes, la experiencia nos impulsa a hacerlo, insistiendo en el valor de la adquisición de hábitos de trabajo, en la debida percepción del tono y la problemática de los textos –factor contra el cual invariablemente conspira la urgencia del cliente–, en la capacitación personal para una tarea que no termina nunca y que requiere atención y actualización perpetuas, a riesgo de quedar perjudicialmente rezagado todo profesional negligente.

El traductor, como el maestro, nace, se hace, lo hacen, acontece. Nos corresponde descubrir y fomentar las potencialidades del alumno en nuestra condición de orientadores y formadores. La traducción es ciencia y arte, y como tal su aprendizaje requiere iniciativa por parte del alumno y estímulo por parte del docente, que debe siempre tener presentes las opiniones y deseos de la clase, a fin de orientar en lo posible más adecuadamente su labor dentro de los parámetros preestablecidos. Éste es uno de los diversos elementos a tener en cuenta en toda enseñanza, que es la resultante de puntos de vista que operan en tres planos, gene-

ralmente diferentes en lo etario y en lo psicológico: el del autor del programa, el de quién lo aplica y el de quién lo recibe, lo cual por cierto no simplifica la tarea. Armonizar lo anterior no es fácil; influye un poco también aquí el factor suerte, toda vez que los grupos distan muchas veces de ser homogéneos en cuanto a rendimiento académico. Sea cual fuere la conformación del que nos toque, hay orientaciones generales que por parecernos sensatas y aplicables hemos intentado seguir a lo largo de todos estos años. Lo importante es despertar el interés, lograr que el alumno halle una motivación para seguir impulsándose a sí mismo. La tarea es normalmente ardua; el proceso del aprendizaje, en el aula y fuera de ella al comienzo, y luego, en necesarios cursos de posgrado o de formación permanente, o simple y solamente fuera del aula, por su propia índole es constante; de lo contrario se produce un rezago, como decíamos, enteramente negativo. Estar al día no implica solamente renovarse en un mismo sentido, sino procurar ampliar la base cultural de la que se dispone; el traductor consciente es, como decíamos del profesor, un estudiante perpetuo. Es siempre también un trasmisor de cultura, un factor de vinculación necesario, y ello sólo se logra mediante el interés y el esfuerzo personales, de conformidad con los lineamientos precedentemente esbozados. En última instancia, la traducción —que en estos días nos brinda la honda alegría del reencuentro con colegas y amigos aquí reunidos, con quienes compartimos pasiones, ocupaciones y preocupaciones—, no sólo depara dificultades, incertidumbres e inquietudes; existe también —y no sólo en ella sino asimismo en la formación de profesionales, tema que motiva estas meditaciones— la íntima satisfacción, que todos conocemos, de la tarea felizmente cumplida.